



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

407

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2021-MPB/A.

Chiquián, 26 de Febrero de 2021.

VISTO:

El informe N°126-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2º de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 3) del numeral 50.01 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21° - 21.1°, indica: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda;

Que mediante el Informe N°126-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la CPC. Yadira Ofelia Alvarado Morales, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual informa que se requiere hacer Modificaciones Presupuestarias tipo 002 **Créditos Suplementarios (Incorporación de Saldos de Balance)**, en las diferentes fuentes de financiamiento y rubros, dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la entidad, por el monto de S/ 264,641.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Soles);

Que con proveído de fecha 26 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

406

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la Incorporación de recursos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2020, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi Provincia de Bolognesi, del Departamento de Ancash, en el mes de febrero del año fiscal 2021, hasta por la suma S/ 264,641.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno), sustentado con las notas de modificación N° 37, 38, 42, 51, 53, 55, 58, 60, 61. Y de acuerdo al siguiente detalle:



TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS/ 9001 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0030 REDUCCIÓN DE FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO	S/. 51,653.00



TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	02 ACCIONES CENTRALES 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO	S/. 28,244.00



TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/. 131,909.00





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

TIPO DE NOTA 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO/PROYECTO PROYECTO N° 2447464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO S/. 52,835.00

405



FTE FTO/ RUBRO	MONTO
- IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 51,653.00
- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 28,244.00
- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 184,744.00
TOTAL	264,641.00

EGRESOS (En Nuevos Soles)
PLIEGO 300110 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

TOTAL PLIEGO

264,641.00
264,641.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, la condiciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto a la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución y las notas correspondientes "notas de modificación" se remite dentro de los (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos pertinentes según lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Gerencias y unidades que tengan injerencia, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGIÓN ANCASH

Ing. Guaberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

